

Radicado No. 8689038

POPAYÁN, 12 DE JULIO DEL 2022

Señor/a
MARIA LISARAZO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: VE- SANTANA
Celular: 3107439841
Cédula: 76322113
Producto: 29817522
POPAYÁN-Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **8689038 expedido el día 30 de junio de 2022.**

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **8689038 del día 30 de junio de 2022.** En un folio (2) folio Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía 8681304de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: YMCC Solicitud: **8689038**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 8689038

PETICIONARIO: MARIA LISARAZO

PRODUCTO SERVICIO: 29817522

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE- SANTANA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-SANTANA

TELÉFONO: 3107439841

CAUSAL: COBRO POR CONSUMOS DEJADOS DE FACTURAR O RECUPERACIÓN DE ENERGÍA

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-06-2022 03:55:50

CÉDULA: 76322113

MUNICIPIO: 19001 - POPAYÁN

CORREO ELECTRÓNICO:

FACTURACIÓN x PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

ANEXOS:

NO (x) SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR COBRO ENERGIA CONSUMIDA DEJADA DE FACTURAR EN FACTURADO DE JUNIO 2022.

FECHA DE RESPUESTA: 30/06/2022

DECISIÓN:

La CEO procedió a realizar una visita técnica en las instalaciones eléctricas del inmueble identificado en nuestro sistema de información comercial con el producto No. **898089368**, ubicado en la **VEREDA SANTANA - 898089501-898089368** del municipio de **POPAYÁN**, la cual fue consignada en el Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. **CEO_9067795** del **22 de enero de 2022**, encontrándose en dicha visita la anomalía descrita en el acta de la siguiente forma: *se encontró "12 - MEDIDOR CON REGISTRO TRABADO"*; Copia del acta mencionada se dejó a disposición del usuario en la fecha de la revisión técnica.

El Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. **CEO_9067795** de fecha **22 de enero de 2022**, fue debidamente suscrita por el (la) señor (a) **CRISTIAN FERNANDO TABARES Y/O MARIA LISARAZO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1061745567**, en señal de haber estado presente en todo el proceso de revisión.

En desarrollo de la visita técnica se procedió con la verificación del equipo de medida, sellos instalados, conexiones y en general las partes integrantes de la instalación eléctrica, detectando como anomalía lo descrito a continuación:

Anomalía detectada:

La Anomalía se encuentra descrita en la cláusula 72 del Contrato de Condiciones Uniformes, de la siguiente forma: NUMERAL 3; - "El daño, retiro, ruptura, adulteración o cambio del equipo de medida o que los existentes no correspondan con los instalados por CEO."

ANOMALIA: Modificación técnica en las instalaciones eléctricas y/o equipo de medida, en donde no se advierte manipulación voluntaria del SUSCRIPTOR Y/O USUARIO o un tercero, con el fin de alterar la medición del consumo y/o Exportación de Energía

MÉTODO DE CÁLCULO PARA EL CASO CONCRETO

Para establecer el consumo no registrado (CNR), resulta necesario primero calcular, cual es el consumo atribuible al inmueble en condiciones normales (CC).

CC: (Consumo calculado atribuible al inmueble en condiciones normales): Para el cálculo de este componente se utiliza en el caso concreto **PROMEDIO ESTRATO**; así: 94KWH.

CP: 195KWh

CNR= (94kWh * 5meses) – 195KWH

CNR= 275 KWH

Para determinar el importe de la ECDF tenemos que;

VC = CNR x TL

VC: 275kWh x \$ 765

VC: \$ 210,458

El subsidio determinado para el caso bajo examen es:

Tipo de uso: RESIDENCIAL ESTRATO 1

SUBSIDIO: 126,275

Energía consumida dejada de facturar total (Vct) = (VC) – (S).

Vct: (VC) \$ 210,458– (S) \$ 126,275

Vct: \$ 84,183

Energía Consumida Dejada de Facturar \$ 210,458

Subsidio \$ 126,275

TOTAL, IMPORTE \$ 84,183

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS

PRUEBAS

Los resultados de la visita técnica adelantada el día **22 de enero de 2022** se encuentran plasmados en el Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. **CEO_9067795**, donde se consignó la Anomalía detectada en el

suministro la cual se encuentra descrita en el acta de revisión de la siguiente forma: **12 - MEDIDOR CON REGISTRO TRABADO** y donde se plasmó en el acápite de observaciones técnico / usuario lo siguiente

OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUScriptor	
OBSERVACIONES	EN VISITA TÉCNICA EFECTuada SE ENCONTRÓ PREDIO CON SERVICIO NORMALIZADO EN FACHADA MEDIDOR CON REGISTRO TRABADO SE CAMBIA Y SE ENVÍA AL LABORATORIO EN BOLSA DE CUSTODIA B162567 SE INSTALA MEDIDOR ELECTRÓNICO PARA FINANCIAR EN LA FACTURA SE VERIFICAN CONEXIONES Y SE GARANTIZA AJUSTE DE BORNERA NO CUMPLE RETIE SE ANEXAN FOTOS 1a32
IRREGULARIDAD:	12-MEDIDOR CON REGISTRO TRABADO

OBSERVACION: “[toa]en visita técnica efectuada se encontró predio con servicio normalizado en fachada medidor con registro trabado se cambia y se envía al laboratorio en bolsa de custodia b162567 se instala medidor electrónico para financiar en la factura se verifican conexiones y se garantiza ajuste de bornera no cumple retie se anexan fotos 1a32”



Conforme a lo anterior, fue emitido el respectivo Informe de Calibración donde se detalla que el sello y empaque de custodia se encontraron en buen estado, así mismo, se describe la siguiente información: **Ensayos de exactitud no cumplen, medidor presenta error en exactitud por carga baja de -100.00%, nominal de -100.00%, -100.00%, y alta de -100.00%, superiores al límite de error porcentual, provocando error en la medición y que el elemento de medida NO registre los kilovatios / hora REALES que se generan**

mes a mes en el inmueble del cliente, generando energía consumida y dejada de facturar por la empresa;

En verificación visual se detalla; Bloque de terminales, roto Dispositivo(s) de salida, otro(a) Diodo LED no emite pulsos.

3. INFORMACIÓN DEL ÍTEM PARA CALIBRACIÓN Y ENSAYO						
Serie	Marca	Modelo	Energía	Funcionamiento		
1061944	HUAN YU GROUP CO	DDS881	Activa	Estático		
Tipo	Tensión	Corriente I _b /I _{max} ó I _n /I _{max}	Constante	Frecuencia	Clase	Año
MONOFASICO BIFILAR (F1 - H2)	120 V	10/60 A	1600.00 imp/kWh	60 Hz	1	2013

4. RESULTADOS PRUEBAS Y ENSAYOS										
Calibración - Numeral 4.4.2 NTC 4856:2018										
N°	Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Lep	e _{pe}	U	k	Resultado
4	P+	100%Un	5%Ib	cos φ = 1.0	--T	±2.00%	-100.00%	±0.03%	2.00	No cumple
5	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	No cumple
6	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 0.5i	--T	±1.50%	-100.00%	±0.04%	2.00	No cumple
7	P+	100%Un	I _{max} %Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	No cumple

A2. VERIFICACIÓN VISUAL		
Código	Descripción	Observación(es)
BTRT DSOT	Bloque de terminales, roto Dispositivo(s) de salida, otro(a)	Diodo LED no emite pulsos.

El informe emitido por el laboratorio describe y certifica que el equipo de medida está en mal estado, que no es apto para ser instalado nuevamente. Por ende, el estado en el que se encontró el Equipo de Medida ha afectado el normal registro de la energía consumida en el suministro.

De conformidad con lo expuesto se ratifica el cobro por concepto de recuperación de ECDF, por valor de TOTAL, IMPORTE \$ **84,183 VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS**

Funcionario responsable:

Auxiliar Integral

FRANKLIN MONCAYO MUÑOZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____